



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002795

Fecha: 25/11/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", el Gobernador queda facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con radicado No.2020020047135 del 10 de noviembre de 2020, solicitó a la Contadora General del Departamento, certificación de ingresos debido a que el Ministerio de Educación Nacional asignó recursos al Fondo de Mitigación de Emergencias, mediante oficio con radicado No.2020EE179896 del 7 de septiembre de 2020.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020, mediante radicado No.2020020047413 del 11 de noviembre de 2020.
- d. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con radicado No.2020020047465 del 11 de noviembre de 2020, solicitó al Director de Presupuesto realizar la incorporación de recursos para el fondo 3013 (FOME), e informó los rubros respectivos, teniendo en cuenta la asignación efectuada por el Ministerio de Educación Nacional.
- e. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2020020047838 del 13 de noviembre de 2020.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2020020047898 del 13 de noviembre de 2020.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar la inversión en \$42.459.860, teniendo en cuenta la asignación dada por el Ministerio de Educación Nacional para el FOME (Fondo de Mitigación de Emergencias), mediante oficio con radicado 2020EE179896 del 7 de septiembre de 2020.
- h. En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-3013	1114	T-I.A.2.6.2.1.8.2.1	999999999	999999	\$ 42.459.860	Ejecución de Proyectos - Recursos transferidos por la Nación para ejecución de proyectos en el sector educación en los que no se solicita contrapartida de la entidad territorial
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 42.459.860</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-3013	1115	A-1.7.5	410201000	020271004	\$ 42.459.860	Mejoramiento de la Calidad de Vida Laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia / Program académ pract preven lesion enf.
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 42.459.860</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		18/11/2020
Revisó	Claudia Vélez, Asesora Jurídica		18/11/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		18/11/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		19. 11. 20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.